

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**71**

#### CHAPINERÍA

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	
II	Impuestos indirectos	
III	Tasas y otros ingresos	
IV	Transferencias corrientes	
V	Ingresos patrimoniales	
A.2) Operaciones de Capital		
VI	Enajenación de Inversiones	
VII	Transferencias de capital	
B) Operaciones financieras		
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
<b>TOTAL</b>		<b>2.168.344,36</b>

##### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	
II	Gastos de bienes corrientes	
III	Gastos financieros	
IV	Transferencias corrientes	
V	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	
A.2) Operaciones de Capital		
VI	Inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	
B) Operaciones financieras		
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	
<b>TOTAL</b>		<b>2.168.344,36</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL 2021**
**PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACIÓN	NÚM.	NIVEL C.D.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTE
Secretario-Interventor	1	28	A1/A2	Hab. Nacional	Secretaría-Intervención	
Administrativo	1	14	C1	Admón. General	Administrativa	
Auxiliar Administrativo	3	11	C2	Admón. General	Auxiliar	
Técnico AEDL	1	25	A1	Admón. General	Técnica	
Arquitecto	1	25	A1	Admón. General	Técnica	SÍ
Ayudante Biblioteca	1	20	A2	Admón. Especial	Técnica	
Personal Oficios Varios	1	10	AP	Admón. Especial	Servicios Especiales	
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>					

**PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTE
Operarios de Servicios Múltiples	1	
Operarios de Servicios Múltiples	3	SI
Limpiadoras	1	
Limpiadoras	1	SI
Educadores	6	
Auxiliares administrativos	2	
Técnico Catalogación Archivos	1	
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	
Informadora turística	1	
Director/a Escuela de Música	1	
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	

**PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA**

NINGUNO

**RESUMEN**

DENOMINACIÓN	NÚMERO
Total Personal Funcionario	9
Total Personal Laboral Fijo/Indefinido	18
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Chapinería, a 29 de enero de 2021.—La alcaldesa, Lucía Moya Domínguez.

(03/3.206/21)

